

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001 DE 2017



DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO

ASUNTO: REQUISITOS DE LA FACTURA Y ANEXOS PARA PRESENTAR CUENTAS DE COBRO

Estimados proveedores, con el ánimo de prestarles un servicio mucho más eficiente y oportuno, queremos hacerles las siguientes recomendaciones al gestionar sus pagos ante nuestra Entidad:

- Las cuentas de cobro y/o facturas se reciben el primer día hábil de cada semana en el tercer piso de la Entidad, en el horario administrativo de 08 A.M., a 12 M., y de 02 P.M., a 06 P.M., para las cuentas de cobro y/o facturas correspondientes a la última semana de cada mes la recepción de las mismas, se realizará conforme a lo previsto en la circular No. 002 de 2017.
- Los giros se realizarán el segundo y el último viernes de cada mes en nuestra sede principal.
- Los contribuyentes del régimen común deben presentar la factura que cumpla con los requisitos estipulados en el art. 617 del Estatuto Tributario Nacional, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- A las facturas y/o cuentas de cobro se deberá anexar: **1).** La constancia de prestación de servicio y/o el acta de recibido de mercancía; **2).** Evidencia del pago de seguridad social, para la prestación de servicios; **3).** El certificado de cumplimiento de medios de comunicación, para quienes contraten servicios de publicidad.
- Cuando el contribuyente pertenezca al régimen común deberá anexar el RUT en la primera compra del año, el cual debe tener fecha de expedición de la misma vigencia; los contribuyentes del régimen simplificado deberán anexar con cada cuenta de cobro y/o factura que presente el RUT.
- Los trabajadores independientes, deberán presentar el formato de cuenta de cobro que para tales fines tiene la Cámara de Comercio de Neiva, en la cual informen si se acogen a los beneficios previstos en el art. 383 del Estatuto Tributario Nacional, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Para pagos virtuales el proveedor deberá anexar por ÚNICA VEZ certificación bancaria a la que desea le sea abonada a su cuenta.

CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Director Administrativo y Financiero

¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra. 5 No. 10-38 L. 103 Piso 3
PBX 871 3666
Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109
www.ccneiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963
Fax: 836 0612

GARZÓN
Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895